





# FICHA PARTICIPANTE Y CONTRATO ENCOMIENDA

<u>EMPRESA</u>		
Namelan Francisco		
Nombre Empresa:		
Dirección:		
Provincia:		
CIF: Teléfono:		
Correo Electrónico:		
Cuenta de Cotización:		
Convenio:		
Administrador/a empresa: NIF Administrador/a:		
Responsable Formación:		
ixesponsable Formación.		
PARTICIPANTE		
Nombre:		
No Seguridad Social:		
Fecha de Nacimiento:		
NIF:		
1411 .		
Marcar lo que proceda		
<b>Área Empresa:</b> Dirección □ - Administra	ción 🗆	- Comercial $\ \square$ - Mantenimiento $\ \square$ - Producción $\ \square$
Categoría: Directivo □ - Mando In	termedio	o $\square$ - Técnico $\square$ - Trabajador cualificado $\square$
Grupo de Cotización: 1. Ingenieros y lice	enciados	2. Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados $\square$
3 lefes administrativos v de taller □ 4 Avudant	es no tit	tulados □ 5. Oficiales Administrativos □ 6. Subalternos □
7. Auxiliares administrativos   8. Oficiales de	orimera	y segunda $\square$ 9. Oficiales de tercera y especialistas $\square$
10. Trabajadores de mayores de 18 años no cuali	ficados	$\square$ 11. Trabajadores menores de 18 años. $\square$
Formación		
1. Educación primaria		7. Acceso a la Universidad a mayores de 25 años
2. Educación primaria secundaria obligatoria		8. Universidad 1º Ciclo- Diplomatura /Ingeniería Técnica
3. Bachillerato		9. Universidad 2º Ciclo: Licenciatura / Ingeniería Superior
4. Formación Profesional de grado medio		10. Universidad 3º Ciclo: Cursos de Doctorado
5. Formación Profesional de grado superior		11. Títulos Universitarios que tengan la consideración de Títulos Universitarios Propios
6. Escuela Oficial de Idiomas		12. Otras Titulaciones Oficiales (sin determinar):
CURSO:		
	_	
- Nombre de la acción formativa:		nglés básico A1
- <b>Duración</b> : Del 17 de noviembre al		Diciembre Horas Lectivas: 30 en calle Emiliano Cabot, 17 Local bjo D-Isla Cristina-Huelva
Floudy Lugar de Imparación Fre	.oci iciai	en cane Emiliano cabor, 17 Local bjo b Isia cristina naciva
Firma del trabajador:		
Factor.		
Fecha:		
		ación, con el del siguiente ejercicio o o los dos siguientes SI $\Box$ - NO $\Box$ (sólo posible para
empresas con una plantilla media inferior a 50 tra	bajador	es y hasta el 30 de junio)

En cumplimiento de la vigente Ley sobre protección de datos autorizo a C+ Isla Cristina o cualquier entidad en quien éste delegue, a utilizar mi dirección de correo electrónico con el fin exclusivo de proporcionarme información sobre sus cursos, servicios o actividades En caso de que deje de interesarme continuar recibiendo tales informaciones, lo comunicaré mediante envío de un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: administarcion@cplusislacristina.com, adjuntando copia del DNI o equivalente







### **CONTRATO DE ENCOMIENDA**

## Primero. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre la empresa indicada en la ficha de participación, en adelante CLIENTE, que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada la organización, de dicha formación, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

#### Segundo. Entidad externa.

A los efectos de este contrato, el cliente acuerda encomendar la organización de la formación a la entidad externa, C+ Isla Cristina, con CIF. E21565833

# Tercero. Obligaciones de la Entidad Externa.

1.- Contratar a la/s entidad/es de formación E21565833 C+ Isla Cristina, acreditada/s y/o inscrita/s para la impartición de las acciones formativas 2.- Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio y la finalización de las acciones formativas. 3.- Comunicar, si fuera el caso, a través de sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la empresa o empresas que tienen la voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios. 4.- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas. 5.- Asegurar la función de evaluación de las acciones formativas. 6.- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades reales de las empresas y a la actividad empresarial. 7.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su desarrollo satisfactorio. 8.- Custodiar el presente contrato, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes. 9.-Facilitar al CLIENTE documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas. 10.- Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas.

#### Cuarto. Obligaciones de las empresas.

1.- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de "formación profesional para el empleo". 2.- Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social 3.- Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones. 4.- Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas. 5.- Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos. 6.- Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativa facilitada por la entidad externa. 7.- Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores participantes en las mismas. 8.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones. 9.- Comunicar a la Administración Pública competente, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las transformaciones, fusiones o escisiones de las empresas, durante el ejercicio en que se produzcan las mismas. 10.- Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017

### Quinto. Costes de organización de la formación y desistimiento

El diez por ciento del coste de la actividad formativa, hasta un quince por ciento, dirigidas a trabajadores de empresas que posean entre 6 y 9 trabajadores, y un máximo del veinte por ciento a empresas hasta 5 trabajadores. Cualquiera de las empresas que haya suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin perjuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia. Lo anterior deberá instrumentarse jurídicamente mediante un documento firmado por las partes.

# Sexto. Protección de datos.

Los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento. Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato tendrán carácter confidencial y serán utilizados exclusivamente para los propósitos del contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere. Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma que aparece en la ficha de participación, por las partes y se haya entregado de manera fehaciente a la entidad organizadora, a través de los medios al uso (correo electrónico, correo postal etc...)

FDO: CLIENTE

FDO: C+ ISLA CRISTINA, CB